



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad  
Caja de Jubilaciones y Pensiones

## Solicitantes HIJAS/OS

Documentación necesaria para iniciar el trámite:

1. **Partida de nacimiento.**

**Nacimiento en la Provincia de Santa Fe:**

La Caja tiene acceso a las partidas de nacimiento registradas dentro de la provincia. Para facilitar su localización en la base de datos del Registro Civil, deberá presentar un ejemplar de la partida al momento de iniciar el trámite.

**Nacimiento fuera de la Provincia de Santa Fe:**

En este caso deberá presentar la partida de nacimiento emitida por el Registro Civil correspondiente.

2. **Documento** original y fotocopia, o fotocopia del DNI certificada.

Las certificaciones de copias deben realizarse ante personal de esta Caja, organismo competente, escribanía o Poder Judicial.

3. Constancia de CUIL.

4. Se deberá presentar toda la documentación según lo que corresponda a cada caso:

a) **Menores de edad:** la pensión se otorga hasta los 18 años (mayoría de edad) sin restricciones.

b) **Mayores de edad, entre 18 y 25 años:** constancia de alumno regular del ciclo escolar. Constancia de No Beneficio de ANSeS. Constancia de No Beneficio de la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110.

c) **Por adopción:** el documento debe encontrarse actualizado conforme a la adopción o constancia de documento en trámite. Rectificativa de Partida de Nacimiento; o Sentencia de adopción (original y copia certificada).

d) **Menores de edad sin padres o madres que ejerzan la responsabilidad parental:** copia certificada de la designación judicial de tutela o guarda. Copia Certificada de la Aceptación al Cargo. Si es guarda, autorización judicial expresa para percibir haberes previsionales. Documento de identidad de la persona responsable de la tutela o guarda.

e) **Con discapacidad:** copia certificada de la declaración judicial de discapacidad. Certificado médico extendido por Organismo Público constando en forma expresa el grado de discapacidad en porcentajes, como así también la identificación del paciente. En caso de contar con copia certificada de la designación Judicial de curador o sistema de apoyo u original, al momento de iniciar el trámite, deberá incorporarlo, con original o copia certificada de la Aceptación al cargo. Copia certificada del DNI, de quien sea curador/a o sistema de apoyo. Constancia de No Beneficio de ANSES. Constancia de No Beneficio de la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110.

En caso de que los hijos/as con discapacidad estén casados/as o sean convivientes, y trabajen o reciban otro beneficio previsional, deberán presentar el último recibo de haberes.

---

Para obtener más información ingresá a [www.santafe.gob.ar/cajadejubilaciones](http://www.santafe.gob.ar/cajadejubilaciones), o comunicate por nuestras vías de contacto oficiales:

342 512-8800 | [contactocaja@santafe.gov.ar](mailto:contactocaja@santafe.gov.ar) | 0800-444-3734